



En tres despachos de oficio quatro uros.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS QUARENTA
Y SEIS.

ACORDADO EN
DE
SUNANCA

Relacion del estado en q. halla el Caragimto
de Cepay Espada en esta Ciu. de Ponda, la qual
la firmo D. J. Sagual Ruiz Villafraña Corregi-
dor de las dhas. Ciu. y Promovido p. su cargo
para servir el dho. Ciu. de Caxova, y en cumplimiento
de lo mandado en Real Resolucion para remitirla
ala Superioridad y entregan copia de ella al P. Curaque
de P. Correg. Eleto p. esta dha. Ciudad de Ponda
y es en la siguiente.

Numeramte. Halla esta dha. Ciudad en la maior tran-
quilidad y sosiego con reciproca union y quietud entre
los Vecinos q. lo ha estado durante los tres años q. D.
D. J. Sagual he exercido el empleo de Corregi-
dor en que se haiga verificado en ella
ninguna muerte violenta, ni otro motivo de perturba-
miento q. el q. ocasiono el aumento de los Oficos
de la Plaza propia de la dha. Jurisdiccion Real
Circunscripccion de Gobierno economico corre
al cargo de dicho Cuerpo del qual ocurrio
el Exponente dante las muy acaud. Providencias
para el socorro, asistencia curativa y tranquilidad

Alz. Darrimada y vecinos de dicha Ciudad facien
do por el Público y Aprobacion de la Superio-
ridad como contra el Real y Supremo Consejo
cuya Tranquilidad y sosiego ha dexado
en de continuacion en los tiempos y dias de
mayor concurrencia de las Fiestas y demas
funciones Publicas q. annualmente se celebran
en esta Ciudad

Y igualmente considerando el expediente el Beneficio
q. esta Ciu. ha de tener con la formacion
del Gran Puente del Tago llamado de Ronda
representa al Supremo Consejo con permision
de su Pleno para la continuacion de esta obra
la qual con Real Aprobacion se halla en los
mayores adelantamientos y cerros el Arco
mayor y principiado los tres Arcos q. se ven
firmados sobre el dicho Principal en
q. actualmente se esta diariamente trabajando
y todo en tan buen estado firmada y blida
de la facultad de los señores Cavalleros
y Personaz q. el hn. q. del presente, pero ob-
stante la continuacion de esta obra de fender
las Personaz a comunicarse q. el dho. Puente
debe el Caxo de esta Ciudad a

Ofi^{co}

Man. del del Cuenca d'illo en la península de

en el ~~reino~~ de ~~Castilla~~ q. ante era indispensable adicho

reino Cua ~~en~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~ella~~ ~~se~~ ~~hizo~~ ~~una~~ ~~obra~~ ~~de~~ ~~gran~~ ~~utilidad~~ ~~y~~ ~~beneficio~~

tanto q. tenia en mandado la Real Persona

de Rey Nro. Sr. (que Dios guarde) como q. la

hermosura, utilidad y comodidad q. resulta con

esta obra son tan magnificas como utilissimas

obra digna de Reynado de Nro. Sr.

por su utilidad y beneficio soberano